

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**9520** *Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrige la de 31 de marzo de 2010, por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 31 de marzo de 2010 (BOE 21-4-2010), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, por estar cubiertas con funcionarios titulares o bien tener reserva de puesto, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
2611	Juzg. Instrucción n.º 2 Almería . . . . .	Gestión P.A.	1
14373	Juzg. Primera Instancia n.º 27 Sevilla . . . . .	Gestión P.A.	1
4327	Juzg. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 Cabra . . . . .	Gestión P.A.	1
4333	Juzg. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 Lucena . . . . .	Gestión P.A.	1
4336	Juzg. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 Lucena . . . . .	Gestión P.A.	1
5802	Juzg. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 Carmona . . . . .	Gestión P.A.	1
11284	Servicio Común Dos Hermanas . . . . .	Tramitación P.A.	1

Modificar la siguiente vacante del anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, por error de transcripción en la siguiente vacante, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

En la relación de resultas:

Donde dice:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
9799	Jdo. de Paz de Pilas.	Gestión P.A.	Pilas.	Sevilla.	N»

Debe decir:

«N.º orden»	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Idioma
9799	Jdo. de Paz de Pilas.	Gestión P.A. Secretaría.	Pilas.	Sevilla.	N»

En el anexo I:

Donde dice:

«N.º orden»	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9800	Jdo. de Paz de Pilas.	Gestión P.A. Secretaría.	Pilas.	Sevilla.	1		N»

Debe decir:

«N.º orden»	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9800	Jdo. de Paz de Pilas.	Gestión P.A.	Pilas.	Sevilla.	1		N»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.–El Director general de Oficina Judicial y Cooperación, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.